



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Medellín, veintidós (22) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Clase de Acción: Ejecutivo
Radicado: 0500133330022020-00353 00
Demandante: Municipios Asociados de la Subregión de Embalse de los Ríos Negro-Nare "MASER",
Demandado: Municipio de Santa Fe de Antioquia
Asunto: **REQUIERE A DEMANDANTE.**

SE INADMITE la demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a efectos de que la parte demandante, dentro del término de **diez (10) días**, contados del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos de forma que a continuación se relacionan. Si no lo hiciere, se rechazará:

1. Teniendo en cuenta que estamos frente a un proceso ejecutivo en el que el ejecutado es un municipio, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1551 de 2012, se deberá aportar la constancia de haber agotado el trámite de conciliación prejudicial, ante el delegado del Ministerio Público para la jurisdicción contencioso administrativa.
2. Deberá acreditar el envío de la demanda y sus anexos a la dirección electrónica de las demandadas Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería a **JUAN FELIPE ALZATE CALLE** con Tarjeta Profesional N° 295.602 del C. S. de la J. y dirección electrónica registrada en el SIRNA jfac82@yahoo.com para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ
JUEZ**

Amco

En la fecha **25 de enero de 2021** – A las 8:00 A.M., se notifica por **ESTADOS** este auto.

Firmado Por:

MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c975077bb9247d2763fd665244727997aeb4acd6d84b5c63312f2fd2b8fb7f2d**

Documento generado en 22/01/2021 01:43:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>